REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

A C T A Nº 15

(Sesión Extraordinaria)

En Pica, a diecinueve días de Julio de 2019, siendo las 12:20 hrs., el Concejo Municipal, se reúne, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Pica, siendo presidida, por el Alcalde de la comuna Sr. Iván Infante Chacón, con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Juan Godoy Apala
Sra. Catalina Cortés Cortés
Sr. Patricio Vargas Briones
Sr. Rodrigo Vargas Briones

Actúa como Secretario, el titular en el cargo, Sr. Carlos O"Ryan Vásquez.

Punto de Tabla

Acuerdo aprobación Convenio Ad Referéndum entre Serviu Tarapacá con I. Municipalidad de Pica "Programa Pavimento Participativo 28 Llamado"

Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, informando, que el Concejal Sr. Angel Olivares y el Concejal Sr. Rodolfo González, presentaron sus excusas de inasistencia al Concejo, por encontrarse ambos, con licencia médica. Continúa, el Presidente del Concejo; manifestando que en esta oportunidad, se necesita aprobar el convenio de pavimento participativo 28 llamado, suscrito entre el municipio y Serviu Tarapacá, para proceder a la licitación y ejecución del proyecto de los pavimentos en la comuna, en dicho convenio se estipula las calles o sectores a pavimentar y el monto total del proyecto alcanza la suma de $ 624.712.000, siendo el aporte de Serviu de $ 549.745.000 y el aporte municipal de $ 24.989.000, más otros aportes de terceros. A consulta de los Sres. Concejales, el Sr. Presidente enuncia las calles a pavimentar correspondiente a las diferentes juntas de vecinos, agregando, que anteriormente el concejo aprobó el proyecto de las calles a pavimentar siendo éstas las siguientes:

-Camino Vitayle:	Tramo camino Fach a Camino Mirador
-La Banda tramo 1:	Prolongación calle Francisco Vergara y camino vecinal
-Concova:	Camino Miraflores a camino vecinal 1
-La banda Tramo 2:	Prolongación Fco. Vergara a camino vecinal
-General Ibañez:	Carlos Condell a callejón la Fábrica
-Maipú:	Pasaje Los Mangos a proyectada

En atención a lo señalado, el Sr. Presidente solicita, bajo votación, la aprobación del convenio en comento. El Concejo, de modo unánime, se pronuncia favorablemente, tomando el acuerdo siguiente:

Acuerdo: El Concejo Municipal, bajo votación unánime, aprueba el convenio ad referéndum suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización I Región de Tarapacá con la I. Municipalidad de Pica, de ejecución Programa Pavimentos Participativos 28° Llamado.

Finalizada la materia de la convocatoria, el Presidente del Concejo, Sr. Iván Infante Chacón, procede a levantar la sesión, siendo las 12.30 hrs.-

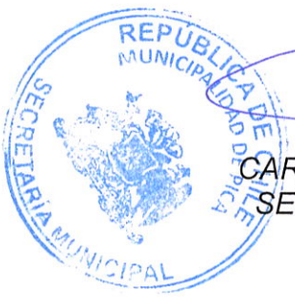

CARLOS O´RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL